



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

14 NOV 2024

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la universidad, como institución de educación superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación, la extensión y con el objetivo de garantizar y mantener en óptimas condiciones sus instalaciones y continuar con el proceso de mejora continua por lo cual es de carácter perentorio realizar las siguientes obras civiles, reparaciones, adecuaciones locativas y mantenimientos en las diferentes sedes de la Universidad.

Que el presente proceso de selección se realizará con el fin de realizar las obras de renovación de los espacios necesarios dentro de la sede Vivero, sede Macarena, Sede Bosa Porvenir y tres predios entregados a la Universidad por parte de la SAE ubicados dos en localidad de Chapinero y otro en la localidad de Suba. La infraestructura física en una institución educativa es un componente esencial que influye directamente en la calidad de la enseñanza y la formación de los estudiantes. En este contexto, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas Busca encontrar la persona natural y/o jurídica que cumplan con los componentes exigidos para el proyecto que tiene por objeto “*CONTRATAR INTERVENCIONES, ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PREDIOS ENTREGADOS POR LA SAE Y OTROS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*”. Por tanto, el presente proyecto se enfoca en las reparaciones locativas, remodelación y elementos complementarios en dichos espacios, que queden en óptimas condiciones en infraestructura física.

Que los laboratorios de la Facultad presentan diversas limitaciones y carencias actuales de acuerdo al nuevo aforo y crecimiento estudiantil en los últimos años académicos; uno de ellos es la insuficiencia de espacios ya que algunos laboratorios carecen de espacio adecuado para llevar a cabo experimentos, prácticas y proyecto de investigación de manera eficiente, de lo anterior, surge la necesidad del crear un proyecto cuyo objetivo principal



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
014 NOV 2024

683

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

es mejorar la calidad de la infraestructura física de Facultad tecnológica a través del presente proceso de Convocatoria.

Que el presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente vigencia presupuestal 2024 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.

Que, en consecuencia, se hace necesario *“CONTRATAR INTERVENCIONES, ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PREDIOS ENTREGADOS POR LA SAE Y OTROS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024, para efectuar esta contratación, es de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.199.667.991) incluido A.I.U incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones contribuciones, costos directos e indirectos. a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad No. 4257 del 6 de noviembre de 2024.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 071 del 31 de octubre de 2024, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 5 al 12 de noviembre 2024, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos por parte de las empresas TRAINSCOL SAS y CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C.

Que, en sesión No. 078 del día 13 de noviembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto de pliego y publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2024, cuyo objeto es: *“CONTRATAR INTERVENCIONES, ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PREDIOS ENTREGADOS POR LA SAE Y OTROS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(4 NOV 2024)

133

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2024, cuyo objeto es: **“CONTRATAR INTERVENCIONES, ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PREDIOS ENTREGADOS POR LA SAE Y OTROS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre será el día 29 de noviembre 2024 hasta las 10:00:00 a.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a las direcciones electrónicas contratacionud@udistrital.edu.co. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web Teams.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C, a los 04 NOV 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE!
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ

Rector

| | NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|-------------------|----------------------------------|---|-------|
| Revisó y aprobó | Juan Carlos Amaya Pico | Asesora de Rectoría | |
| Revisó y aprobó | Diana Ximena Pirachican Martínez | Jefe Oficina de Contratación | |
| Revisó y aprobó | Elverth Santos Romero | Vicerrector Administrativo y Financiero | |
| Proyectó y Revisó | Eduard Pinilla Rivera | Profesional Especializado VAF | |